

REGLAMENTO

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Ganá al verificar en Mucap tus datos de contacto”

1. Del patrocinador:

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

2. Definiciones:

Entiéndase por:

“**Ganador**”: persona física o jurídica que resulte favorecida en el sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

“**Participante**”: persona física o jurídica que durante el tiempo de vigencia de la promoción realice a través de los canales virtuales de Mucap o en el centro de negocios la verificación de sus datos de contacto (teléfono, celular y correo electrónico).

“**Premio**”: beneficio que obtiene el ganador de la promoción.

“**Promoción**”: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

“**Reglamento**”: este documento.

3. De las condiciones para participar de la promoción

Las condiciones a cumplir por el **Participante** son:

- a) Que, durante el periodo de vigencia de la promoción, el cliente realice en Mucap su proceso de verificación de datos de contacto (teléfono, celular y correo electrónico), ya sea a través de los canales virtuales de Mucap o en los centros de negocios. En el caso de realizar la verificación a través de canales virtuales, esta se contabiliza al cliente para quedar participando en la presente promoción, de la misma forma que en el caso de hacerlo en el centro de negocios de su preferencia.
- b) Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.

- c) Que, en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.
- d) Que el participante que resulte ganador de la promoción posea una Cuenta de Ahorros a la vista activa con Mucap o que, en caso de que la misma esté cancelada realice la apertura de la misma en el Centro de Negocios Mucap de su preferencia.

4. De la vigencia de la promoción

La presente promoción es por tiempo limitado, desde el día 20 (veinte) de octubre al (30) de diciembre del año 2022 inclusive.

5. Sorteo a realizar durante la vigencia de la promoción

Al finalizar el periodo de vigencia de la promoción, se realizará un sorteo aleatorio al azar en el que participan todas los clientes que de acuerdo con el sistema ABANKS utilizado por Mucap, registran la verificación efectiva de sus datos, la cual se comprobará en la casilla correspondiente a la fecha de la última actualización que queda registrado en el sistema, además de que cumplan con las condiciones para participar de esta promoción y del cual se obtendrán 10 ganadores. Para ello, en el caso de que la verificación de datos se realice a través de canales virtuales el mismo quedará registrado en dicho sistema por medio del desarrollo interno realizado en Mucap para que dicha verificación se vea reflejada en el sistema de forma automática.

Para dicho sorteo, el día hábil posterior a la fecha de culminación del periodo de vigencia de la promoción, La Dirección de Mercadeo Estratégico solicitará al Departamento de Operaciones de Mucap, a través de un correo electrónico la base en Excel con los datos de todos los clientes que realizaron la verificación de datos de contacto durante el tiempo de vigencia de la promoción y que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente reglamento para participar en la promoción, para lo cual, dicho departamento tendrá 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la información para la entrega de la misma.

El sorteo se realizará en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico, ubicadas en Cartago, Avenidas 4 y 6 calle 13, en el Edificio Mucap, segundo piso, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico el día 9 de enero del 2023.

6. Del premio

El premio que obtendrán cada uno de los ganadores será un depósito de ₡100.000 (cien mil colones) depositados en una Cuenta a la Vista a nombre del ganador en Mucap y de la cual sea titular de la misma. Serán diez ganadores al finalizar el periodo de promoción. Si el ganador no posee Cuenta a la Vista activa, deberá solicitar a Mucap la apertura de la misma en el centro de negocios de su preferencia, previa coordinación con la Dirección de Mercadeo Estratégico de Mucap.

Mucap no se hace responsable en caso de que la cuenta en la que se deposite el premio posea trámites pendientes de embargo o procesos judiciales, que impliquen el cobro de dinero en dicha cuenta a nombre del ganador.

7. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los clientes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento.

Entrega del premio: Mucap acreditará a la cuenta IBAN de la Cuenta a la Vista del ganador en Mucap el monto correspondiente al premio ganado en la promoción.

Mucap informará a los participantes su condición de ganadores, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados por cada participante en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

Es requisito indispensable que los ganadores cuenten y exhiban para todos los trámites de retiro de su premio, la cédula de identidad o cédula de residencia, la cual debe estar vigente y legible y en caso de las personas jurídicas una certificación de personería que le acredite. Además, deberán firmar el documento de aceptación del premio y el recibido conforme del certificado que lo acredita de manera simbólica como ganador.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días naturales posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todos los ganadores de los premios serán dados a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio. El costo de cualquier documentación o trámite que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio corre por su cuenta.

8. Consideraciones finales

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta promoción deberá cumplir con los términos y condiciones de este **reglamento** a fin de obtener el premio,

En caso de resultar favorecido en esta **promoción**, se entenderá el reclamo del **premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que el mismo establece.

Mucap está en el derecho de exigir a los **participantes** que resulten ganadores de la promoción, que manifiesten por escrito su aceptación al **reglamento**. La no aceptación expresa ante la negativa del participante de aceptar el reglamento, exonera a Mucap de la entrega del premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta promoción.

El derecho de los premios no es transferible, por tanto, ningún participante que resulte ganador podrá cederlo.

La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada o bien si se declara desierto premio.

No podrá participar de esta promoción:

- Clientes que no realicen su verificación de datos de contacto.
- Funcionarios y profesionales externos de Mucap que realicen su verificación de datos durante el periodo de vigencia de la promoción
- Miembros de la Junta Directiva
- Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas

Para mayor información o consultas, puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.